

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío., Febrero nueve (9) de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2018-00181-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha paso al señor Juez, escrito que remitiera la apoderada de la parte actora (Anotac.02), por medio del cual solicita el nombramiento de curador a la parte demandada. Informo que no se ha allegado la publicación que fuera ordenada en auto de fecha 15 de enero de 2020 (fl.43). Sírvasse proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede y en atención a la petición que hiciera la apoderada de la parte actora, se dirá a la memorialista, que la solicitud de nombramiento de Curador ad-lítem al demandado, señor JOSE ORLANDO MORALES, no es viable, hasta tanto se alleguen las publicaciones, que fueran ordenadas en auto de fecha 15 de enero de 2020 (fl.43).

Una vez hecho lo anterior y vencido el término de emplazamiento y no haciéndose presente el demandado, se procederá a la designación de Curador ad-lítem.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

08/02/2021

Caf

Firmado Por:

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58d6f90fd26e10cac23efe6bcd9b93bee072f17705072d48ff42e83280c1e88c

Documento generado en 10/02/2021 05:55:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**